

Gobierno abierto en México: una mirada desde la teoría de la democracia

Open government in Mexico: a look from the theory of democracy

Griselda Alicia Macías Ibarra

 <https://orcid.org/000-0001-6982-1024>

Universidad Autónoma de Aguascalientes,
México.

alicia.macias@edu.uaa.mx

Recepción: 13 de marzo de 2025

Aceptación: 19 de agosto de 2025

Resumen: México enfrenta desafíos con la implementación homogénea de mecanismos e instrumentos que promuevan la participación ciudadana en el marco de las recientes reformas constitucionales y la desaparición de organismos constitucionales autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI). El presente trabajo analiza los principales enfoques teóricos y empíricos del Gobierno Abierto, explorando su relación con las teorías de la democracia participativa y deliberativa, lo que permitirá explicar avances o desafíos del gobierno abierto en México y su impacto entorno con las recientes reformas. Se utilizó la metodología del *policy analysis*, tomando como referencia principal fuentes primarias y secundarias y la interpretación de bases de datos, realizando un análisis cualitativo y estadístico. Los hallazgos revelan una carencia de acciones eficaces para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, a pesar de la disponibilidad de tecnologías para el acceso a la información y un retroceso en la comprensión y aplicación del gobierno abierto en México, que se agudiza con las Reformas Constitucionales recientes. Se concluye que es necesario fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y garantizar la transparencia y rendición de cuentas para consolidar el Gobierno Abierto.

Palabras clave: Teoría constitucional, teoría de la democracia, transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto.

Abstract: Mexico faces challenges in the homogeneous implementation of mechanisms and instruments that promote citizen participation in the context of recent constitutional reforms and the



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

disappearance of autonomous constitutional bodies, including the National Institute for Transparency, Access to Public Information, and Protection of Personal Data (INAI). This paper analyzes the main theoretical and empirical approaches to open government, exploring their relationship with the theories of participatory and deliberative democracy. This will explain the progress and challenges of open government in Mexico and its impact on recent reforms. Policy analysis was used, using primary and secondary sources and database interpretation as the main reference, and a qualitative and statistical analysis was conducted. The findings reveal a lack of effective actions to promote citizen participation in decision-making, despite the availability of technologies for accessing information. The findings also reveal a decline in the understanding and application of open government in Mexico, which has worsened with the recent constitutional reforms. It is concluded that it is necessary to strengthen citizen participation mechanisms and guarantee transparency and accountability to consolidate Open Government.

Keywords: Constitutional theory, theory of democracy, transparency, citizen participation, open government.

INTRODUCCIÓN

A partir de las recientes reformas constitucionales y la creciente preocupación por el debilitamiento de las instituciones clave para la transparencia y el acceso a la información pública en México, particularmente ante la pérdida de autonomía del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), constituye el punto de partida de este estudio sobre el gobierno abierto en nuestro país.

El INAI ha desempeñado un papel crucial en la promoción y garantía de los principios de transparencia y acceso a la información, pilares esenciales para la efectiva implementación y consolidación del modelo de gobierno abierto. En este sentido, la hipótesis central que guía esta investigación mantiene que la pérdida de autonomía del INAI generará un retroceso significativo de gobierno abierto, manifestándose en una disminución de la efectividad de los mecanismos de transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Esto a través de una menor disponibilidad y calidad de la información pública, una capacidad reducida de la ciudadanía para la supervisión gubernamental y una contracción de los espacios de colaboración entre gobierno y sociedad civil. Para comprender la complejidad del gobierno abierto y analizar, en un primer acercamiento, el impacto de la pérdida de autonomía del INAI y el posible retroceso de la implementación del gobierno abierto, este estudio se fundamenta en la exploración de enfoques teóricos clave, con especial énfasis en las teorías de la democracia participativa y deliberativa. Estas teorías son esenciales para entender el gobierno abierto, que busca involucrar activamente a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y fomentar un diálogo informado entre gobierno y sociedad.

Con base en lo anterior, el presente trabajo se inscribe dentro de un estudio sobre gobierno abierto que adopta un enfoque cualitativo y un análisis descriptivo, empleando la metodología de *policy analysis*. La recolección y análisis de datos se realiza principalmente mediante la técnica del análisis documental, a través de la revisión exhaustiva de diversas fuentes primarias y secundarias y el análisis estadístico, incluyendo documentos que contienen datos relevantes para el estudio. Como estudio de caso se toma el contexto mexicano de las reformas constitucionales que impactan directamente en el modelo estudiado (gobierno abierto), siendo la situación actual

del INAI un eje central para comprender la trayectoria y los desafíos del gobierno abierto en México.

La comprensión del gobierno abierto requiere explorar sus diversos enfoques teóricos, que abarcan la gestión pública, gobernanza, teoría de redes, políticas públicas, democracia participativa, deliberativa y transparencia. En este sentido, se dedica especial atención a analizar la democracia participativa y deliberativa, como antesala del paradigma de gobierno abierto, ya que estos enfoques sientan las bases teóricas que permiten estudiar la preocupación del involucramiento de los ciudadanos en los procesos deliberativos. Siendo los ciudadanos el centro de las decisiones públicas, reconociéndolos como parte fundamental para el proceso de toma de decisiones por su capacidad de aportar su experiencia y conocimientos para la definición de problemas públicos y la creación de propuestas para solucionar aquellos temas relevantes.

Así, gobierno abierto se ha presentado como un paradigma de la gestión pública, un nuevo modelo de gobernanza, una forma de cambiar la relación entre gobierno y gobernados, un modelo que busca mejorar los servicios públicos, y como un instrumento para mejorar la calidad de la democracia. Es un área de conocimiento que tiene poco más de una década de aplicación práctica y de producción académica y científica. Al ser un tema relativamente reciente en las ciencias políticas y la administración pública sus enfoques de estudio son diversos, complejizando su análisis, que a la par, ha permitido ir perfilando en la delimitación de sus fronteras específicas de estudio. El tema es complejo, pues cada elemento que lo conforma representa a toda una línea de investigación. Por lo anterior, en este trabajo se busca mostrar el panorama general de los elementos que lo componen y analizar cómo el gobierno abierto se convierte en un instrumento para la mejora de la calidad democrática.

La información teórica se complementa con un análisis de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto (2017-2023), una herramienta relevante por su enfoque en la transparencia y la participación ciudadana desde ambas perspectivas (ciudadana y gubernamental), y por su sistema de puntuación (0 a 1, siendo 1 la apertura ideal). Con base en esta métrica, el estudio se plantea interrogantes fundamentales sobre el estado actual del gobierno abierto en México: ¿son las prácticas implementadas suficientes para generar un cambio real o persiste una resistencia? Asimismo, abordar la cuestión de las implicaciones de la reciente reforma que amenaza la autonomía del INAI, busca determinar si representa un retroceso en el ámbito del gobierno abierto. Es importante reconocer, como limitación metodológica, que el análisis del impacto de estas recientes reformas en el fortalecimiento del gobierno abierto, en particular en lo concerniente a la autonomía del INAI, enfrenta la restricción de la limitada disponibilidad de datos cuantitativos robustos a corto plazo. En consecuencia, el análisis inicial se basará en la interpretación de documentos y tendencias preliminares, requiriendo prudencia al formular conclusiones causales definitivas.

LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA

El punto de partida es la teoría democrática y los diversos modelos que ayudan a explicar la evolución de los principales postulados democráticos. Su antecedente más remoto se encuentra en las civilizaciones clásicas. Democracia proviene del griego *demos* que significa pueblo y *kratos* traducido como gobierno: *demokratia* o gobierno del pueblo. A partir de ese momento la democracia sería entendida como el pueblo (en quien recae el poder) que gobierna (en acepciones más modernas mediante la elección de representantes). Un sinnúmero de preguntas surgieron a partir

de esta primera definición ¿Quién es el pueblo? ¿Qué es el gobierno? ¿Cómo gobierna? ¿Cuál es el mejor gobierno? ¿Qué es el poder? (Held, 2009) Y otras cuestiones igualmente fundamentales.

En el libro *Modelos de democracia* (Held, 2009) se describen nueve modelos, cuatro clásicos y cinco modernos. Desde los modelos clásicos hasta los modernos, la democracia ha tenido connotaciones diferentes y significados tan variados como contradictorios. Su estudio es complejo por los abundantes debates que despierta entre ciudadanos, estudiantes, académicos, políticos y científicos; por las vastas líneas de análisis, de estudio, de investigación y de aplicación (Alba, 2010; Beetham y Boyle, 1996; Contreras, 2019; Del Tronco y Madrigal Ramírez, 2021; Fernández Santillán, 2020; Held, 2009; Merino, 2020; Rendón, 2004; Troper, 2003; Vila, 2008). Se encuentra en un desarrollo constante adaptándose a las nuevas formas que tiene la sociedad para organizarse políticamente, a las demandas y las necesidades cambiantes de la sociedad pues al fin de cuentas, es gobierno del pueblo.

Los nueve modelos que describe David Held (2009) en su obra son: a) la democracia clásica; b) republicanismo protector y desarrollista; c) democracia protectora y desarrollista; d) democracia directa; e) democracia elitista competitiva; f) pluralismo; g) democracia legal; h) democracia participativa y; i) democracia deliberativa. En los primeros cuatro modelos, los correspondientes a los clásicos, el autor identificó que de la antigua Grecia al siglo XVII “la democracia se asoció básicamente con la agrupación de los ciudadanos en asambleas y lugares de reunión pública” (Held, 2009, p.143). A finales del siglo XVIII surge un cambio importante en el entendimiento de la democracia pues “comenzó a identificarse con el derecho de los ciudadanos a participar en la determinación de la voluntad colectiva por medio de representantes electos” (Held, 2009, p.143).

Durante el siglo XIX el pensamiento político sobre la democracia estuvo influenciado por “la ciencia, la razón y la filosofía” (Held, 2009, p.183). Autores como John Stuart Mill y Karl Marx estuvieron fuertemente influenciados por “una concepción optimista y progresista de la historia humana” (Held, 2009, p.184). En contraste, a finales del mismo siglo e inicios del XX se tenía una visión mucho más “oscura” de la sociedad y el futuro de la democracia, según Held. Ejemplo de esto último se encuentra en Max Weber y Joseph Schumpeter quienes concebían a la democracia “en el mejor de los casos, como un medio para escoger a los encargados de adoptar las decisiones y para limitar sus excesos” (Held, 2009, p.184).

Democracia participativa

Sin embargo, el centro de atención del presente trabajo es la democracia participativa y la deliberativa como antesala para el desarrollo del gobierno abierto. En la democracia participativa es fundamental que los ciudadanos sientan que existe una posibilidad real de formar parte en la toma de decisiones para que crean que participar vale la pena (Olvera, 2020). Por el contrario, al sentir el ciudadano que no es tomado en cuenta, en el mejor de los casos, su participación se reduce a la esfera electoral (Held, 2009).

Ya en la democracia participativa se pueden ver algunas condiciones mínimas que permitirán resolver algunos problemas de la democracia contemporánea, pues David Held menciona que una de las condiciones generales para la democracia participativa es la existencia de “un sistema abierto de información que garantice decisiones informadas” (Held, 2009, p.307), misma condición que va a ser importante para la democracia deliberativa y el gobierno abierto.

Democracia deliberativa

Para la democracia deliberativa, como su mismo nombre lo advierte, el proceso de deliberación es sumamente importante porque permite compartir información y conocimiento para la toma de mejores decisiones por parte del gobierno. Esto a su vez genera legitimidad e inicia un proceso de aprendizaje abierto bidireccional. Se basa en el principio según el cual lo importante de la participación no es la cantidad sino más bien su calidad, y solo va a ser posible si se reconoce la heterogeneidad de las sociedades modernas, la necesidad de contar con información suficiente para entablar un diálogo entre autoridades y ciudadanos, la creación de espacios para la deliberación y la apertura del gobierno por escuchar y actuar en pro del bienestar de la sociedad. “La democracia deliberativa, en un sentido amplio es cualquier conjunto de opiniones según las cuales la deliberación pública de los ciudadanos libres e iguales es el centro de la toma de decisiones políticas legítimas y de autogobierno” (Bohman, 1998 en Held, 2009, p.339).

Tabla 1. Democracia participativa y deliberativa.

Aspecto	Democracia participativa	Democracia deliberativa
Enfoque principal	La participación de los ciudadanos es relevante en los procesos de toma de decisiones.	El compartir y deliberar información entre ciudadanos y autoridades es importante para tomar decisiones informadas.
Objetivo	Que los ciudadanos perciban la participación política como efectiva, de esta manera participaran activamente en los procesos de tomas de decisiones.	Mejorar la toma de decisiones políticas mediante el diálogo y la participación de calidad.
El Estado	Debe garantizar un sistema abierto de información.	Tiene la responsabilidad de crear espacios para la deliberación.
Los ciudadanos	Participación activa en la toma de decisiones más allá de la esfera electoral.	Contribuyen mediante el diálogo informado.

Fuente: Elaboración propia.

GOBIERNO ABIERTO

Con base en lo anterior, gobierno abierto surge como un instrumento para mejorar la calidad de la democracia. Si bien es cierto que su estudio y aplicación tiene apenas poco más de una década, la producción académica e institucional sobre el tema es amplia y sus enfoques de estudio variados. Desde la teoría de la democracia, gobierno abierto cobra relevancia porque es a partir de sus pilares y principios que se busca mejorar la calidad de las democracias y de sus procesos participativos y deliberativos. Además, la transparencia e innovación pública y tecnológica se convierten en elementos centrales.

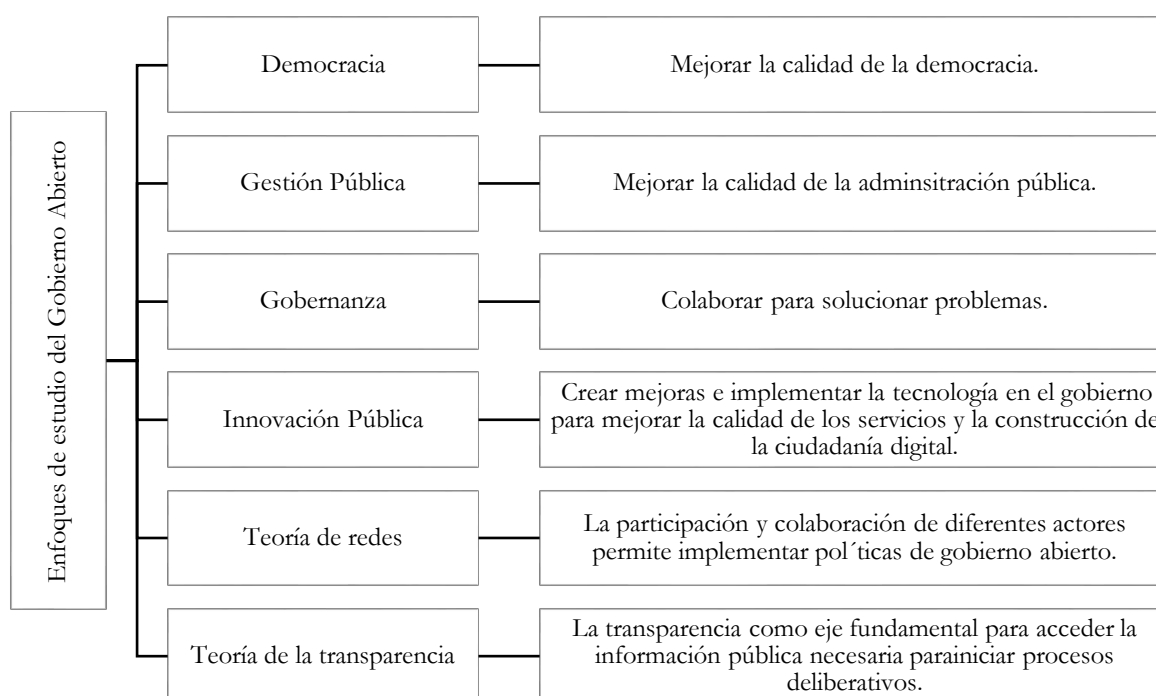
A pesar de la gran relevancia de la teoría democrática en el estudio de gobierno abierto, el principal enfoque es y ha sido desde la gestión pública. Numerosos estudios se han enfocado en definirlo como un modelo de gestión pública de interacción sociopolítica que pone en el centro valores democrático como la participación y la transparencia. También se define como un paradigma que explora cómo las prácticas de la gestión pública son relevantes para la mejora de

la calidad del servicio de la administración pública (eficiencia y eficacia a través de la transparencia y la participación).

Existen otros enfoques que han contribuido a ampliar el panorama de estudio, por ejemplo, el gobierno abierto a través de la gobernanza examina la relación existente entre gobierno-ciudadanos-sector privado, basada principalmente en una colaboración efectiva, en la distribución de responsabilidades y de los recursos para solucionar problemas de interés público (Gobierno de México, 2024).

Por otro lado, gobierno abierto desde la innovación pública busca idear y crear nuevas formas de hacer las cosas, desde lo administrativo hasta la atención a los problemas públicos. La mayoría de las innovaciones van de la mano de la transformación tecnológica o digital, ejemplo de esto son los datos abiertos, las plataformas digitales de trámites y servicios, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y cualquier aplicación tecnológica que tenga el fin de mejorar la calidad del gobierno y la construcción de ciudadanía digital. Otros más han realizado sus estudios desde la teoría de la transparencia y la teoría de redes (Diagrama 1).

Diagrama 1. Enfoques de estudio del Gobierno Abierto.



Fuente: Elaboración propia.

Todos los enfoques, no se excluyen si no se complementan. Un entendimiento amplio sobre gobierno abierto debe reconocer la complejidad que hoy en día se encara cuando se decide estudiar sobre el tema. Se habla de gobierno abierto como paradigma porque busca un cambio profundo en la gestión pública, en los valores del gobierno y en el actuar de la sociedad. El cambio desde la gestión pública implica reconocer la responsabilidad para con los ciudadanos, socializar y apropiar valores como la transparencia, innovación, participación, colaboración,

rendición de cuentas, diálogo, deliberación, integridad pública, entre otros valores fundamentales en el servicio público.

En el Portal de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública) se encuentra una clasificación basada en el trabajo de Alejandro Arreola (2016), en donde se distinguen a dos principales grupos de definiciones de gobierno abierto. El primer grupo corresponde a aquellos que conciben gobierno abierto como una nueva forma de relación entre la sociedad civil y el gobierno, mientras que el segundo grupo corresponde a gobierno abierto como medio para lograr fines públicos. En el primer grupo se encuentra a Lathrop y Ruma (2010), Ramírez Alujas (2011) y Gutiérrez Rubí (2011). En sus definiciones se destacan la participación y la colaboración como elementos centrales para cambiar la relación entre gobierno y gobernados. En el segundo grupo se encuentra igualmente Ramírez Alujas (2011), Calderón y Lorenzo (2010) y Noveck (2011). En este grupo gobierno abierto se entiende como instrumento para lograr un cambio significativo en el gobierno a partir de la colaboración.

Issac Martín Delgado en el texto titulado Guía de Gobierno Abierto establece que “es una forma de concebir la acción de gobierno y administración del bien común que sitúa a la ciudadanía en el centro y abre con ella un proceso permanente de diálogo a través de tres vías principales: transparencia y acceso a la información pública, la participación y la colaboración” (Delgado, 2021, p.9). Esta definición tiene un énfasis en la gestión pública porque busca influir en las instituciones del Estado.

Alejandra (Lagunes, 2015) habla sobre gobierno abierto como un paradigma o como un nuevo modelo que logra influir en la democracia y en la aplicación de la tecnología en la gestión pública. Por lo anterior identifica que gobierno abierto tiene una doble dimensión técnica y política. Al respecto hace especial énfasis en como la tecnología digital a través de internet ha cambiado no solo la forma de llevar la gestión pública también ha modificado la política, la educación, la economía, la cultura, etc. En términos de la propia autora, el modelo de gobierno abierto produce gobiernos buenos.

Como se ha podido observar hasta ahora, la tecnología se ha vuelto indispensable e igualmente lo es adaptar las prácticas del gobierno, pues las plataformas digitales le permiten publicar información y datos. En cambio, a los ciudadanos les permite consultar información, también se logra entablar una comunicación más inmediata y directa lo que a su vez produce, en espacios bien contruidos, procesos de participación y colaboración para la toma de decisiones públicas. Para la construcción de espacios abiertos se necesita de la voluntad del gobierno y la participación de la sociedad.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señala que, el paradigma de gobierno abierto ha logrado posicionarse “en la agenda internacional como un conjunto de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e integridad” (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], n. d.-a, párr.1). La CEPAL identifica el paradigma dentro de un contexto de agotamiento institucional y social que lleva al gobierno y a la ciudadanía a buscar nuevas formas de entablar un diálogo permanente con el fin de ver resueltas sus demandas. La base fundamental de este cambio se sitúa en tres principios:

- Transparencia: este principio habla sobre la responsabilidad del gobierno de publicar toda la información generada a partir de su labor, es decir, publicar todos los datos

provenientes del *quehacer* del gobierno para el escrutinio público, “ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y un permanente control social” (CEPAL, n.d.-a, párr.2).

- Participación: este principio habla de una doble responsabilidad. Por un lado, el gobierno debe comprometerse a crear espacios donde los ciudadanos puedan formar parte del proceso deliberativo de la toma de decisiones, aunque la CEPAL habla específicamente de la hechura de las políticas públicas. Por otro lado, los ciudadanos deben apropiarse de estos espacios y contribuir con sus ideas, experiencias y conocimientos. Ambos, gobierno y sociedad, deben reconocer su papel fundamental sin el cual la mejora de la calidad de la gestión pública y de la democracia no sería posible.
- Colaboración: por último, el principio de colaboración habla acerca de la profundidad de la participación. Se busca que la sociedad esté involucrada en todo el proceso, desde la deliberación de los asuntos públicos hasta la aplicación e incluso evaluación de las políticas públicas diseñadas en este proceso transparente, participativo y colaborativo.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) proponía los siguientes elementos para comprender de mejor manera el concepto de gobierno abierto: gestión y producción de políticas públicas, solución de los problemas públicos, convergencia de la transparencia y participación ciudadana, ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Desde la visión del INAI es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Surge como una propuesta para resolver problemas y lograr compromisos a través de estructuras políticas representativas, buscando legitimidad en el ejercicio del poder (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI], 2017).

Existe una complejidad alrededor de este concepto o paradigma. Diversos autores e instituciones que estudian o se encuentran vinculadas al gobierno abierto, han establecido los diferentes enfoques o elementos de análisis para el estudio de este concepto y modelo de implementación en varios países. Están aquellos autores que insisten en la innovación tecnológica (gobierno electrónico, datos abiertos, plataformas digitales, ciudadanía digital) (Criado, 2021; Cruz-Rubio, 2014), los que se centran en los principios, pilares y valores deseados de este nuevo modelo de gestión pública (transparencia, participación, colaboración, rendición de cuentas, innovación tecnológica) (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], n.d.-b; Mariñez Navarro y Valenzuela Mendoza, 2013; Ramos Alderete, 2017), aquellos más que analizan gobierno abierto como instrumento para mejorar la calidad de la democracia (teoría de la democracia, participación, colaboración) (Alba, 2010), e incluso otros más que retoman el enfoque desde las políticas públicas (Mariñez Navarro y Valenzuela Mendoza, 2013).

De lo anterior, se hace un paréntesis con el objetivo de exponer uno de los esfuerzos más importantes que se han construido para promover el modelo de Gobierno Abierto, la Alianza por el Gobierno Abierto. Aunque no es objeto de estudio del presente trabajo, sí es importante mencionar esta estrategia al ser el más grande esfuerzo por mejorar la calidad de las democracias a partir de un cambio profundo en la administración pública y en la sociedad civil. A continuación, se revisará de manera general la implementación de la Alianza para el Gobierno Abierto en el desarrollo de este nuevo modelo y el estatus de México en su participación.

LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA en adelante) u Open Government Partnership (OGP) surge en el año 2011¹ como un esfuerzo de promover este nuevo modelo de la gestión pública por sus múltiples beneficios a la gobernanza y a la calidad de la democracia. Centrémonos en lo que señalaba el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) que describe la AGA como “una plataforma que tiene como objetivo implementar prácticas de apertura en el ejercicio de los gobiernos participantes a través de la formulación de compromisos concretos para promover la transparencia y aumentar la participación ciudadana, propiciando la rendición de cuentas y el uso de la tecnología” (INAI, 2017, p.24) con el fin de fortalecer la gobernanza. Tiene como base cinco grandes ejes estratégicos: a) la creación de comunidades más seguras; b) el incremento de la integridad pública; c) la gestión más efectiva de los recursos públicos; d) el incremento de la responsabilidad corporativa; e) y la rendición de cuentas del sector privado. A su vez se basa en cuatro principios: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

La AGA en cada país se conforma por personal del gobierno, por la sociedad civil (ciudadanos, organizaciones no gubernamentales) y por el sector privado (empresas). En el ámbito internacional se cuentan con el apoyo del personal de la Alianza y de investigadores del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) (Open Government Partnership [OGP], 2023). El instrumento diseñado por la AGA que actualmente todos los miembros replican son los Planes de Acción. Existen de dos tipos, los nacionales y los subnacionales (OGP, 2023). En ambos casos se adoptan compromisos concretos que son elaborados por los gobiernos y sus ciudadanos en un trabajo conjunto.

La idea básica era que la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y ciudadanía, el intercambio de metodologías innovadoras a nivel global y un enfoque en la implementación de medidas de gobierno abierto concretas y medibles resultarían en gobiernos que trabajan para todas las personas y no solo para las más poderosas (OGP, 2023, párr.1)

A poco más de una década de la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto, se decide cambiar la estrategia implementada durante los primeros años en un plan estratégico 2023-2028, “los principios fundadores de OGP seguirán siendo la base de los objetivos estratégicos, aunque su aplicación ha evolucionado” (OGP, 2023). Dichos principios son: a) enfoque en la acción; b) flexible pero ambicioso; c) alianza genuina; d) apropiación de los países; e) innovación e intercambio; f) e inclusión. La implementación de la estrategia estará completamente contextualizada a la necesidad de cada país.

En cuanto a la participación de México en la Alianza y su desempeño como miembro fundador, se destaca la elaboración, implementación y evaluación de cuatro planes de acción. A pesar de haber concluido desde el 2022 sigue en espera el Quinto Plan de Acción pues el Núcleo de Organizaciones Civiles han perdido la confianza en las instituciones públicas a partir del *Gobierno*

¹ Los países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto son Estados Unidos, México, Brasil, Indonesia, Noruega, Filipinas, Sudáfrica y Reino Unido. En la actualidad se conforma por 75 países miembros y 150 jurisdicciones locales (Open Government Partnership, 2025).

espía / *pegasus* y debido a la falta de voluntad del gobierno por continuar con dichas iniciativas que promueven la apertura gubernamental. E incluso se observan acciones contradictorias con la pérdida de autonomía del INAI.

Tabla 2. Planes de Acción en México.

Plan	Periodo	Resultados
Primer Plan de Acción	2011-2012	Integró compromisos emanados de la Administración Pública Federal con una ampliación que recogió las propuestas y demandas de la sociedad civil.
Segundo Plan de Acción	2013-2015	Se desarrolló con el cambio de administración en el Gobierno Federal, el INAI lo apoyó para facilitar la continuidad de México en la AGA y la interacción entre los miembros del Secretariado, así como el cumplimiento del 100% de los 26 compromisos.
Tercer Plan de Acción	2016-2018	Se desarrolló con una metodología innovadora que orientó a la creación de un Estado Abierto, sin embargo, no pudo implementarse por la falta de confianza de la sociedad civil hacia el gobierno federal.
Cuarto Plan de Acción	2019-2021 (2022)	Integrado por 13 compromisos enfocados en temas como justicia y el cumplimiento de las leyes, el bienestar de todas las personas, y el desarrollo económico de México. En este Plan de Acción, 6 compromisos se cumplieron o tuvieron un avance sustancial; 4 compromisos tuvieron un avance limitado; y 3 compromisos se mantuvieron inactivos. Debido a la pandemia se le otorgó un año más para dar cumplimiento al Cuarto Plan.
Quinto Plan de Acción	Pendiente	No ha sido posible elaborar el Quinto Plan a pesar de los esfuerzos del INAI debido a una serie de factores entre los que se encuentran: a) incumplimiento del Gobierno a los compromisos relacionados con Gobierno Espía; b) pérdida de confianza en las instituciones públicas.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de (INAI, 2025a).

Los ejercicios realizados ofrecieron aprendizajes significativos. La experiencia con el primer plan de acción, elaborado unilateralmente por el gobierno, evidenció la importancia de la participación ciudadana, al provocar una respuesta inmediata de la comunidad exigiendo su inclusión. Al final, el resultado fue un plan de acción ampliado y la aplicación del principio de colaboración en los planes futuros. El segundo plan fue elaborado en medio del proceso de cambio de gobierno y a pesar de esto se le pudo dar continuidad finalizando con relativo éxito. Durante el tercer plan se descubre que el gobierno espiaba² a miembros de las organizaciones de la sociedad civil participantes en este modelo, perdiendo su confianza y causando su retirada. Aunque a la fecha no se ha reconstruido esta confianza, se pudo trabajar un cuarto plan en medio de una crisis sanitaria mundial (COVID-19), pudiendo observar mejor que nunca la importancia de contar con una democracia sólida, una gestión pública eficiente y mantener actualizada a la administración pública (sobre todo en términos de innovación y tecnología).

² Durante la administración de Felipe Calderón se compró un software llamado Pegasus, el cual fue producido por una compañía israelí (NSO Group), este permite acceder a dispositivos electrónicos como el celular y extraer su información, también se puede acceder a la cámara, micrófono y ubicación. Con este software se realizaron intervenciones de comunicaciones privadas por parte del gobierno y hacia diversos miembros de organizaciones de la sociedad civil, descubriéndose durante la administración de Enrique Peña Nieto. No solo se vieron perjudicados aquellos que trabajaban en la Alianza para el Gobierno Abierto, también los del caso Ayotzinapa y los del multihomicidio de la Narvarte. En 2019 se le dio un voto de confianza al gobierno de Andrés Manuel López Obrador, pero al no haber seguimiento ni responsables, las organizaciones de la sociedad civil permanecen cautelosos y renuentes a trabajar con un gobierno poco fiable.

El Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto enfrenta dificultades para su implementación debido a la pérdida de confianza por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto. Esta situación se deriva del incumplimiento de los compromisos relacionados con el caso denominado "Gobierno Espía". La falta de claridad en las investigaciones, la ausencia de identificación de responsables y la inexistencia de sanciones han contribuido a esta pérdida de confianza. Se argumenta que la confianza no se establece mediante políticas públicas, sino a través de acciones concretas y procesos participativos que fomentan la cercanía y la apertura del gobierno hacia la escucha, la colaboración y la cocreación. En consecuencia, se considera necesario analizar la relación entre gobierno abierto y democracia participativa y deliberativa como marco de referencia para el cambio esperado.

GOBIERNO ABIERTO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA/DELIBERATIVA

El análisis sobre este tema requiere un enfoque inicial desde la gestión pública y la democracia participativa y por consecuente la deliberativa. La gestión pública se considera un paradigma que implica una transformación tanto en la administración pública como en la participación ciudadana. Paralelamente, la democracia participativa pone énfasis en la actividad ciudadana dentro de la toma de decisiones más allá de la esfera político-electoral. La democracia deliberativa destaca el papel central de los ciudadanos como agentes de cambio en las decisiones públicas, mediante un diálogo informado. La integración de ambos enfoques proporciona un marco de análisis más completo, como se evidencia en la definición de Freddy Mariñez: gobierno abierto como una plataforma de democracia abierta (Mariñez Navarro y Valenzuela Mendoza, 2013). Por lo que, para comprender la complejidad de un gobierno verdaderamente abierto, es posible identificar los siguientes elementos fundamentales:

- **Transparencia:** El gobierno reconoce su responsabilidad de publicar toda la información de interés público surgida de su actividad, a su vez el ciudadano responsable, las organizaciones no gubernamentales y sector privado vigilan el cumplimiento de dicha publicidad y utiliza la información para la definición de problemas públicos e incluso para proponer soluciones a dichos asuntos.
- **Participación:** El gobierno reconoce la necesidad que se tiene de abrir más espacios para que los ciudadanos puedan participar de los asuntos de su interés y mantiene una postura receptiva que ayude a crear una sólida relación entre ambos. Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado se sienten escuchados y valorados por el gobierno y deciden participar cada vez más sabiendo también las posibles consecuencias de no participar.
- **Colaboración:** El gobierno busca llevar más allá su relación con los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado y crea espacios donde pueden entablar un diálogo permanente, fomentando así un proceso de creación de conocimiento bilateral beneficiándose ambas partes al producir legitimidad.
- **Innovación gubernamental:** Se reconoce el avance cada vez más vertiginoso de la tecnología digital, las bondades y los peligros de las nuevas tecnologías, pero se decide aprovecharlas para fortalecer y estrechar relaciones, buscar soluciones a problemas públicos y mejorar la calidad de los servicios públicos. En este aspecto se pueden encontrar estudios de datos abiertos, herramientas digitales para la administración

pública, ciudadanía digital, la ética pública y la inteligencia artificial, entre muchos otros temas que van surgiendo cada vez más con mayor fuerza.

- Rendición de cuentas: Normalmente se da por hecho que a partir de la transparencia se van a iniciar procesos de rendición de cuentas, sin embargo, es importante destacarlo como elemento independiente y no como variable dependiente porque al final es un proceso que si bien necesita de la transparencia también es influido por otros factores como la voluntad del gobierno y los valores gubernamentales.

La transformación hacia un gobierno abierto no ocurrirá de forma espontánea; requiere un compromiso firme de todos los actores involucrados. Gobiernos, ciudadanos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado deben reconocer sus roles y asumir la responsabilidad de fortalecer la democracia, mejorar la gestión pública y elevar la calidad democrática. En este sentido, los gobernantes deben comprometerse a dar continuidad a los procesos de gobierno abiertos ya iniciados, o bien, a implementar las acciones pendientes.

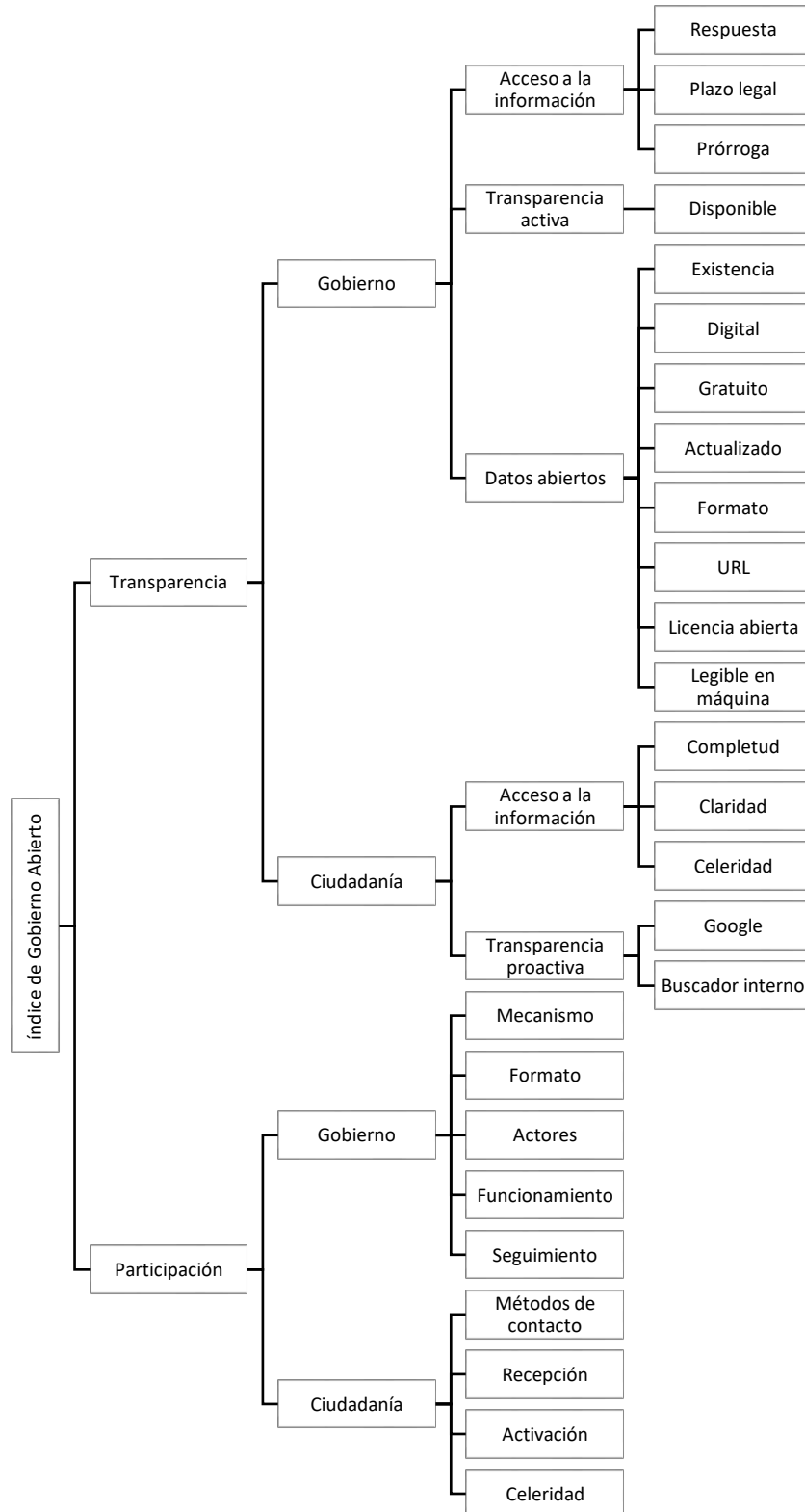
En el siguiente apartado se examinará la implementación del modelo de gobierno abierto en México, utilizando la Métrica de Gobierno Abierto, una investigación bianual que evalúa la transparencia y la participación. El objetivo es analizar la relación entre la democracia participativa y la democracia deliberativa y su papel como garantía de la toma de decisiones ciudadana. La democracia participativa se manifiesta a través de mecanismos como plebiscitos y referéndums, permitiendo a los ciudadanos involucrarse directamente en la toma de decisiones. La democracia deliberativa, por su parte, fomenta la discusión pública y el intercambio de ideas como base para la toma de decisiones informadas. La sinergia entre ambas, a través de uno de los principios fundamentales del gobierno abierto, potencia los otros principios básicos: participación, transparencia y colaboración.

MÉTRICA DE GOBIERNO ABIERTO–NACIONAL

La Métrica de Gobierno Abierto es una investigación de carácter cualitativo y cuantitativo que es coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y realizada por El Colegio de México (COLMEX). Su objetivo es “monitorear el nivel de apertura institucional de algunos sujetos obligados” (INAI, 2025b) (mismos que se establecen en la Ley General de Transparencia) en los tres órdenes de gobierno. El instrumento de medición y análisis se implementa bianualmente desde el año 2017 por el COLMEX y financiado por el INAI. A la fecha se tienen los resultados del 2017, 2019, 2021 y 2023.

Se evalúa la transparencia y participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental (G) y desde la perspectiva ciudadana (C) (Diagrama 2). Para analizar la transparencia desde la perspectiva gubernamental (TG) se “evalúa el grado en el que el sujeto obligado proporciona a la ciudadanía información de la que dispone, y parte de la medición de tres componentes” (Cejudo, 2021, p.24): acceso a la información, transparencia activa y datos abiertos. Mientras que desde la perspectiva ciudadana (TC) se mide la facilidad con la que la ciudadanía puede conocer información pública relevante para su vida cotidiana y se conforma de dos componentes ponderados (Cejudo, 2021): acceso a la información pública y transparencia proactiva. En general, en el tema de transparencia se ha trabajado y se tienen resultados más favorables si se compara con la participación ciudadana (Gráfico 1. Resultado del índice de Gobierno Abierto y sus subíndices).

Diagrama 2. índice de Gobierno Abierto.



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2021 (Cejudó et al., 2021).

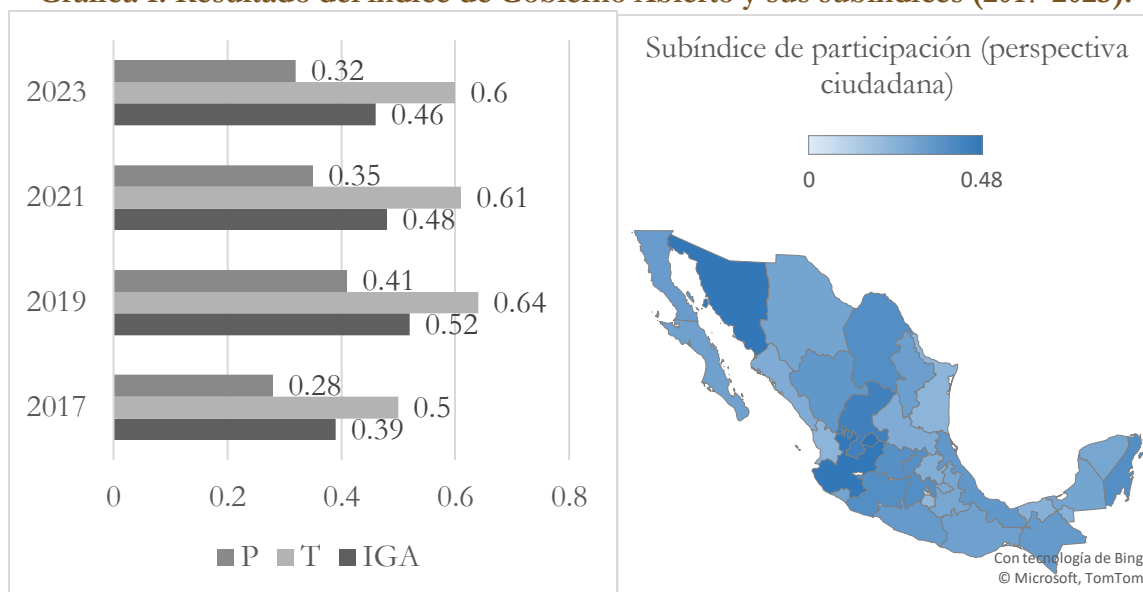
Incluso en el mismo micrositio donde se presentan los informes de resultados y otros documentos de relevancia lo señalan. La participación ciudadana es un aspecto que en general permanece desatendido. Al respecto cuando se analiza la participación desde la perspectiva gubernamental (PG) se busca saber si “la institución cuenta con mecanismos para involucrar a la ciudadanía en sus decisiones y actividades” (INAI y COLMEX, 2024, p.10). Algunos de los aspectos que se evalúan son la existencia de al menos un mecanismo de participación, el nivel de participación (si es un ejercicio colaborativo o solo se contempla la presencia del ciudadano en algunas etapas del proceso decisorio, o si es solo de consulta), que se encuentren en funcionamiento y la utilización de los resultados por los sujetos obligados. Y, por último, desde la perspectiva ciudadana (PC) se analiza si “una persona puede activar un mecanismo que le permita incidir en las decisiones y actividades” (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI] y El Colegio de México [COLMEX], 2024, p.10), esto se hace a partir de una simulación en donde un ciudadano se pone en contacto con el sujeto obligado para presentar una propuesta y activar algún mecanismo. Se evalúa la eficiencia del canal de comunicación, la recepción de la propuesta, la activación del mecanismo y la celeridad del proceso.

Diagrama 3. Mecanismos e instrumentos de participación.



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido es importante conocer el grado en el que un ciudadano puede activar un mecanismo de participación ciudadana, siendo un claro indicador de la accesibilidad y la apertura que tiene el gobierno de conocer las opiniones, experiencias y conocimientos de los ciudadanos. Estos mecanismos pueden ser tan variados y dependen de las legislaciones locales, pues se carece de una ley federal o general que permita tener un punto de partida. También depende de la apertura de los sujetos obligados. Algunos ejemplos de mecanismos e instrumentos son: asambleas ciudadanas, grupos de trabajo comunitarios, encuestas y consultas ciudadanas, foros y reuniones, iniciativa popular, referéndum, jurado ciudadano, paneles deliberativos, entre otros (véase Diagrama 3).

Gráfica 1. Resultado del índice de Gobierno Abierto y sus subíndices (2017-2023).

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en el micrositio de Métrica para el Gobierno Abierto (Cejudó et al., 2017, 2019, 2021; Cejudó y Nieto, 2024).

A partir de estos indicadores y sus dimensiones se construye el Índice de Gobierno Abierto (IGA). El resultado se expresa del 0 al 1 donde 0 indica un gobierno sin apertura y 1 uno totalmente abierto. Como se puede observar en la Gráfica 1 el subíndice de transparencia es mayor que el de la participación en todos los años encontrando una gran diferencia entre uno y otro. Ambos indicadores presentan su peor año en el 2017 (0.50 y 0.28 respectivamente) y el mejor año en el 2019 (0.64 y 0.41 respectivamente). En los resultados más actuales (del 2023) se puede observar que persiste un retroceso que viene desde el 2021. Esto puede estar altamente relacionado con “Gobierno Espía” o Pegasus.

Aunque en el puntaje global se observa un retroceso general, hay componentes que presentan mejorías, como es lo relativo al desempeño de las instituciones y la transparencia proactiva. Significa que el proceso de recepción y contestación de las solicitudes de información se encuentran dentro de los plazos establecidos, es decir, que las instituciones tienen mayor disposición de contestar solicitudes de información, pero, la calidad de la información suele ser deficiente o poco clara (Cejudó y Nieto, 2024).

El hallazgo refleja un sólido proceso de institucionalización de las normativas y mecanismos de acceso a la información en el marco de la legislación mexicana. Los datos sugieren que las instituciones han adoptado procesos y rutinas de acceso de acuerdo con las reglas, y que estos mecanismos funcionan de manera más estable que antes. (Cejudó y Nieto, 2024, p.13)

Algunos puntos que se deben trabajar son los siguientes: a) la información vía transparencia proactiva es insuficiente y deficiente; b) las instituciones públicas no cumplen con su obligación de hacer públicos y accesibles los datos abiertos; c) aunque la Plataforma Nacional de Transparencia es el mecanismo principal para acceder a la información (funciona como una especie de intermediario) la información a la que se accede a través de ésta es deficiente (Cejudó y Nieto, 2024). En el mismo informe se reconoce la necesidad de perfeccionar este mecanismo,

aunque con la centralización del INAI se abre el debate acerca de cómo logrará el gobierno ser juez y parte, es decir, como logrará garantizar el derecho al acceso a la información sin entrar en un conflicto de intereses.

Es claro que el subíndice de transparencia se ha trabajado y comprendido de mejor manera que el subíndice de participación, pues desde el 2017 se ha insistido en una barrera fundamental: la incomprensión de la participación ciudadana (tanto por parte del gobierno como de la propia ciudadanía) pues suele confundirse principalmente con atención ciudadana o reducirse a la participación político-electoral.

El vacío de información que se genera del desconocimiento es igualmente revelador, pues entonces se señala el inicio de la solución del problema: dar a conocer, informar, enseñar, socializar que es la participación ciudadana y como se pueden crear espacios para la inclusión del ciudadano en entornos donde los jóvenes conviven diariamente y que en la actualidad son parte de la agenda pública: internet y ciudadanía digital. La información segregada por entidad federativa no hace más que resaltar esta clara diferencia entre transparencia y participación, encontrando resultados de lo más interesante (Tabla 3).

MÉTRICA DE GOBIERNO ABIERTO-SUBNACIONAL

Los datos a nivel subnacional son aún más dicotómicos. Se observa una gran diferencia entre las entidades federativas con mayor apertura versus las de menor apertura. En su última edición, las entidades con los resultados más bajos son el Estado de México y San Luis Potosí con 0.38 puntos. Otras entidades que ocupan los últimos puestos son Oaxaca, Yucatán y Coahuila, estas entidades obtuvieron una calificación menor a 0.40. Las mejores calificadas son Guanajuato con el primer puesto tras obtener una puntuación de 0.56, Ciudad de México y Quintana Roo con 0.54 (Tabla 3).

Una entidad debe cumplir dos dimensiones: en términos de transparencia, con lo demandado en la ley sobre acceso a la información, transparencia proactiva y datos abiertos, así como lograr la accesibilidad de los ciudadanos a dicha información relevante, oportuna y verás. Y en términos de participación las entidades deben contar con mecanismos para involucrar a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y debe ser accesible la activación de estos mecanismos. En conjunto, si cumple con estos requisitos, debería poder obtener una puntuación de 1 siendo una entidad totalmente abierta.

Tabla 3. Índice de Gobierno Abierto por entidad federativa 2017-2023.

	2017	2019	2021	2023
Estado	Índice de Gobierno Abierto	Índice de Gobierno Abierto	Índice de Gobierno Abierto	Índice de Gobierno Abierto
Estado de México	0.44	0.56	0.48	0.38
San Luis Potosí	0.36	0.58	0.46	0.38
Oaxaca	0.33	0.54	0.37	0.39
Yucatán	0.38	0.55	0.43	0.40
Coahuila	0.41	0.48	0.48	0.40
Chiapas	0.35	0.48	0.38	0.41
Tamaulipas	0.34	0.52	0.46	0.44
Guerrero	0.37	0.54	0.35	0.44
Tlaxcala	0.29	0.53	0.39	0.44
Colima	0.35	0.42	0.47	0.44
Nayarit	0.33	0.47	0.48	0.44
Veracruz	0.41	0.50	0.45	0.44
Baja California Sur	0.35	0.48	0.46	0.44
Morelos	0.38	0.45	0.45	0.45
Campeche	0.37	0.54	0.44	0.45
Jalisco	0.45	0.53	0.47	0.45
Baja California	0.41	0.54	0.55	0.46
Michoacán	0.41	0.55	0.45	0.47
Durango	0.38	0.47	0.49	0.47
Nuevo León	0.38	0.48	0.44	0.47
Aguascalientes	0.43	0.57	0.56	0.48
Sonora	0.42	0.55	0.51	0.48
Zacatecas	0.43	0.49	0.49	0.48
Tabasco	0.4	0.56	0.47	0.48
Hidalgo	0.36	0.52	0.53	0.49
Chihuahua	0.38	0.56	0.52	0.49
Querétaro	0.27	0.51	0.48	0.49
Puebla	0.34	0.51	0.5	0.51
Sinaloa	0.42	0.49	0.54	0.51
Federal	0.46	0.57	0.57	0.53
Quintana Roo	0.4	0.47	0.51	0.54
Ciudad de México	0.51	0.61	0.55	0.54
Guanajuato	0.48	0.64	0.65	0.56

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto (Cejudo et al., 2017, 2019, 2021; Cejudo y Nieto, 2024).

Sin embargo, los datos nacionales y locales son desalentadores pues en ninguno de los años se ha logrado pasar del 0.65, si se permite la analogía con el sistema de educación, es una calificación en muchos de los casos reprobatoria. Es decir, los ciudadanos no pueden conocer del todo lo

que hacen sus gobiernos porque no se ha logrado la transparencia proactiva, la accesibilidad de la información y los datos abiertos. Además, se encuentra difícil que los ciudadanos puedan involucrarse en los procesos de toma de decisiones por carencia o inaccesibilidad a los mecanismos.

Es esencial contar con instrumentos que permitan medir los avances y retrocesos porque permite mejorar continuamente y aumentar la calidad democrática de las entidades y el país. También permite identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones oportunas e informadas para fortalecer las instituciones y procesos democráticos.

El estudio de la Métrica de Gobierno Abierto en su edición 2025 será crucial para evaluar el impacto de la reciente decisión del Gobierno Federal de reincorporar el INAI a la administración pública centralizada. Los datos resultantes permitirán determinar si esta medida ha afectado la democracia y, en particular, el modelo de gobierno abierto en México.

REFORMAS DE LA 4T: ¿AVANCES O DESAFÍOS, DE GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO?

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) considerado como un órgano autónomo, que garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales (como atribuciones fundamentales). El 19 de abril de 2023 el Director Ejecutivo de la Alianza para el Gobierno Abierto, Sanjay Pradhan en el marco de la 5ta Cumbre de Gobierno Abierto del INAI (Pradhan, 2023), reconoce al INAI como una parte esencial del sistema democrático mexicano y como pieza clave para la construcción de gobierno abierto.

El 28 de agosto de 2024 en el marco de la VI Cumbre Nacional de Estado Abierto, los Comisionados del INAI con el objetivo de conservar la autonomía del Instituto para poder garantizar el acceso a la información pública, hicieron un llamado a la Presidenta Claudia Sheinbaum a mantener un diálogo abierto, honesto y respetuoso para mejorar y fortalecer el instituto en particular y la democracia en general (INAI, 2024).

La importancia de la autonomía del Instituto radica en la descentralización administrativa que permite mantener una sana distancia entre las operaciones del Instituto y los intereses del partido en el poder. Sin embargo, a partir del paquete de reformas presentadas por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) y con la instalación de la nueva legislatura que logró la mayoría calificada en ambas Cámaras del partido del entonces Presidente y de la actual Presidenta Claudia Sheinbaum, fue que medios de comunicación, investigadores, sociedad civil, ciudadanos, empresarios y políticos prestaron mayor atención al tema, especialmente tras la propuesta de la desaparición de Organismos Constitucionales Autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

La cronología corresponde a la siguiente enunciación. En diciembre de 2023 se anuncia que el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentará un paquete de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con dichas reformas señaló Andrés Manuel, se buscaría fortalecer los ideales y principios de la 4T (humanismo, justicia, honestidad, austeridad y democracia) (Cable News Network [CNN], 2024), así el 5 de febrero de 2024 el presidente en

turno Andrés Manuel envió a la Cámara de Diputados un paquete de 20 reformas de las cuales 18 son Constitucionales y 2 legales (Pérez, 2024).

Las reformas en su conjunto son de diversas materias, en las que se incluyen modificaciones de salud, bienestar, transporte, vivienda, comunidades indígenas, medio ambiente, etc. Las reformas que afectan la división de poderes incluyen la propuesta de reforma al Poder Judicial y la desaparición de los órganos con autonomía constitucional, principalmente el INAI. En contestación, el pleno del Instituto aseguró que “el acceso a la información pública no puede estar sujeto a intereses político” (Sánchez, 2023, párr.3), además de que sin el INAI se debilitaría el acceso de los ciudadanos a la información y daría cabida a una mayor opacidad y corrupción (Fernández, 2025).

Toda iniciativa de reforma debe tener como objetivo la independencia de los poderes en el Estado, el reconocimiento de los Derechos Humanos, la celebración de elecciones libres y periódicas, todos elementos fundamentales de la democracia representativa (González, 2024). Una de las reformas más discutida de las veinte que presentó Andrés Manuel, fue la relativa a la nueva configuración de los Poderes de la Unión, pues se propuso que la Cámara de Diputados quedara integrada por 300 miembros y no 500, que los integrantes del Senado fueran electos por el principio de mayoría relativa los 64 miembros y no 128. Para académicos como Villagómez, esta reforma más que reducir el gasto público, haría un impacto directo en la representación de las minorías, puesto que se daría preferencia a un partido mayoritario (Alcocer, 2020). El argumento principal del entonces presidente, era que “no le cueste tanto al pueblo mantener al gobierno” (Rojas, 2024, párr.4), por lo que se presentó la reforma relativa a la reducción de gastos destinados a partidos y campañas electorales.

Entre los aspectos más relevantes de este paquete de iniciativas destaca el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. En el ámbito de bienestar social, se reafirman los derechos de adultos mayores y estudiantes. Se propuso la atención médica gratuita y el ser propietario de las viviendas en las que habitan las familias mexicanas, además de prohibir el maltrato animal. En materia ambiental se propuso la prohibición de extracción de hidrocarburos mediante el *fracking* y otorgar concesiones de agua solo para uso doméstico. De igual manera se presentó la iniciativa de prohibir vapeadores y drogas químicas. En el ámbito laboral se propuso que el salario mínimo sea superior a la inflación y que el salario mínimo sea superior a los que perciben los trabajadores del IMSS.

Se contempla también, el revertir reformas de pensiones, además se reafirma el derecho a la educación y al trabajo para todos los mexicanos. En el campo agrícola, se propuso que los campesinos cuenten con una jornada justa y segura. Asimismo, se plantea el uso de las vías férreas para trenes de pasajeros. La reforma judicial que pretendía refundar los tribunales del país proponía la creación de “mecanismos democráticos que permitieran a la ciudadanía participar activamente en los procesos de elección de ministros y jueces” (López *et al.*, 2024, p.7) además, se propuso la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Finalmente, y la que nos ocupa, en otra de las iniciativas se planteó una política de austeridad de la república y con ello la eliminación de organismos autónomos. Entre 1994 y 2016 se crearon diez Organismos con Autonomía Constitucional, “todos realizaban funciones estatales que previamente se realizaban dentro del Poder Ejecutivo” (López *et al.*, 2024, p.8), sin embargo, bajo el argumento de acabar con lujos, duplicidad de funciones y despilfarro de recursos

nacionales, es que se propuso regresar las atribuciones de seis OCA'S (Cofece, IFT, INAI, Coneval, CRE y CNH, véase Tabla 4) a las dependencias centrales (López, 2024). De manera que los ajustes propuestos fueron los siguientes:

Tabla 4. OCA's.

Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)	• Secretaría de Economía
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	• Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	• Secretaría de la Función Pública (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno); Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial; INE; Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y Tribunal Federal de conciliación y arbitraje; Ejecutivo Federal.
Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	• Secretaría de Energía
Comisión Reguladora de Energía (CRE)	• Secretaría de Energía

Fuente: Elaboración propia.

Con las reformas se busca reintegrar a seis Organismos Públicos Autónomos a la Administración Pública central, en este proceso perderían su autonomía y se les reduciría el presupuesto disponible para sus operaciones. Andrés Manuel pretendía financiar pensiones y programas sociales a partir del recorte presupuestal de estos organismos (Raziel, 2023). De acuerdo con la iniciativa, el presupuesto asignado a los organismos asciende a más de 32 mil millones de pesos, mismos que serían destinados al “Fondo de Pensiones para el Bienestar” (López *et al.*, 2024, p.70).

Para López Obrador el objetivo principal por el que fue creado el Instituto (mayor transparencia en el gasto público) no se ha cumplido, todo lo contrario pues “no ha garantizado el acceso a la información y ha solapado la corrupción, e incluso la ha encubierto cuando involucra a sus comisionados” (López, 2024, p.6), en contraparte se ha señalado que la iniciativa resulta regresiva para los derechos de acceso a la información y protección de datos personales (Espinoza, 2022) pues desde su creación en el 2002 como IFAI y su posterior autonomía constitucional en el 2014 como INAI, permitió construir un entramado en el que inclusive se ha convertido en el único modo de tener acceso a la información por medio de solicitudes de transparencia (López *et al.*, 2024).

Con la desintegración de las funciones del INAI y su distribución entre diversas dependencias, se podría generar una inestabilidad en el cumplimiento del derecho a la información. La transparencia y el acceso a la información son pilares de la democracia, facilitando la participación ciudadana mediante información oportuna, clara y accesible. Por lo tanto, la eliminación del INAI y la supresión del Sistema Nacional de Transparencia, impactarían negativamente la política de transparencia nacional. Además, se verán afectados los 32 organismos de las entidades federativas, actores clave en el proceso de la transparencia y contrapeso en las decisiones de los poderes. Por lo tanto, se requiere una atención especial al impacto al corto y mediano plazo de estas medidas

Ante la desaparición del INAI, sus funciones serán trasladadas a la ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno³, pero esto lo colocaría en una situación de “juez y parte” (Animal Político, 2024) pues, como dependencia encargada únicamente de las entidades dependientes del ejecutivo, no está facultada para exigir a los demás poderes o entidades la transparencia de información pública (Espinoza, 2022), además de que cuenta con atribuciones en materia de compras públicas, por lo que Claudia Sheinbaum como legado de la iniciativa presentada por Andrés Manuel López Obrador, propuso transferir algunas de esas atribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sheinbaum, 2024).

La presidenta Claudia Sheinbaum respaldando la iniciativa de su antecesor, ha señalado que la transparencia no depende de un solo organismo, sino que debe ser un compromiso del gobierno en general (Fernández, 2025), así a partir de enero de 2025 de las 19 secretarías que funcionaron de 2018 a 2024, se les sumaron dos nuevas y una nueva agencia, además de que la Secretaría de la Función Pública se transformó en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Aguilar, 2025). Dicha Secretaría tendría nuevas facultades en materia de transparencia y protección de datos personales.

³ Cambia de nombre de Secretaría de la Función Pública a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro será quien encabece dicha secretaría.

Tabla 5. Comparativa entre la antigua SFP y la SABG.

Secretaría de la Función Pública (SFP)	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)
Publicado en el DOF el 10 de abril de 2003	Publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2024
Atribuciones en materia de fiscalización, control interno, responsabilidad administrativa, administración, finanzas y contrataciones públicas de la Administración Pública Federal.	Transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, capacitación, control de recursos públicos, prevención, detección y sanción de actos de corrupción.
Enfoque correctivo	Enfoque preventivo
Unidades administrativas: • Oficina de la persona Titular de la Secretaría - Unidad de Administración y Finanzas - Unidad de Asuntos Jurídicos - Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción - Dirección General de Comunicación Social. • Coordinación general de ciudadanía y defensa de víctimas de la corrupción • Coordinación general de órganos de vigilancia y control. • Subsecretaría de Combate a la Corrupción • Subsecretaría de Combate a la impunidad • Órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública • Unidades subalternas.	• Unidades administrativas centrales: - Subsecretaría de Buen Gobierno - Subsecretaría Anticorrupción - Unidad de Combate a la Impunidad - Unidad de asuntos jurídicos - Unidad Técnica de Apoyo - Unidad de Administración y Finanzas - Dirección General de Transparencia. • Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal • Órgano Interno de Control de la Secretaría.

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa, en el Reglamento de la SFP y en el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La SABG tendrá la responsabilidad de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. Como reemplazo de la SFP se buscó la consolidación de un marco institucional más eficiente para el fortalecimiento de la confianza pública además de la supervisión de las políticas de gobierno digital (Directorio Legislativo [DL], s.f.).

Como parte del proyecto de construcción del “Segundo piso de la Cuarta Transformación” la entonces candidata Claudia Sheinbaum presentó 100 compromisos ante el pueblo mexicano, los cuales asumió como promesas en caso de resultar electa presidenta. La aspirante desde entonces dejó en claro que su intención no era romper con el régimen anterior, sino más bien garantizar la continuidad de los planes y políticas implementadas por el gobierno saliente, siendo así que algunas de las propuestas clave de Claudia Sheinbaum plasmaban los intereses de López Obrador (Vox, 2025). Teniendo como estandarte el lema “república democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable”.

Los primeros meses de la administración de Sheinbaum han estado marcados por la continuidad del proyecto de Andrés Manuel, uno de los elementos de diferenciación han sido el regreso de México a los foros internacionales (Forbes, 2024), sin embargo, la reforma judicial, la absorción de órganos autónomos, la conclusión del Tren Maya, el seguimiento del caso Ayotzinapa y la contención de la violencia en Sinaloa son asuntos iniciales en la administración de la presidenta de la República (Arista, 2024). Las Reformas Constitucionales heredadas de la administración anterior, que incluyen la desaparición o absorción de facultades de organismos autónomos y la creación de nuevas secretarías, han generado cambios significativos en la estructura de la

Administración Pública Federal y local. Estos cambios impactan directamente el avance en transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la vinculación entre gobierno y sociedad.

La administración presidencial anterior concluyó con la aprobación y publicación de 76 iniciativas hasta septiembre de 2024. A la fecha (febrero 2025), se han publicado 17 iniciativas adicionales en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que abarcan materias como el Poder Judicial, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la seguridad pública, el ámbito laboral, la Administración Pública Federal, temas fiscales e indígenas, entre otros.

Tabla 6. Iniciativas del Poder Ejecutivo Federal.

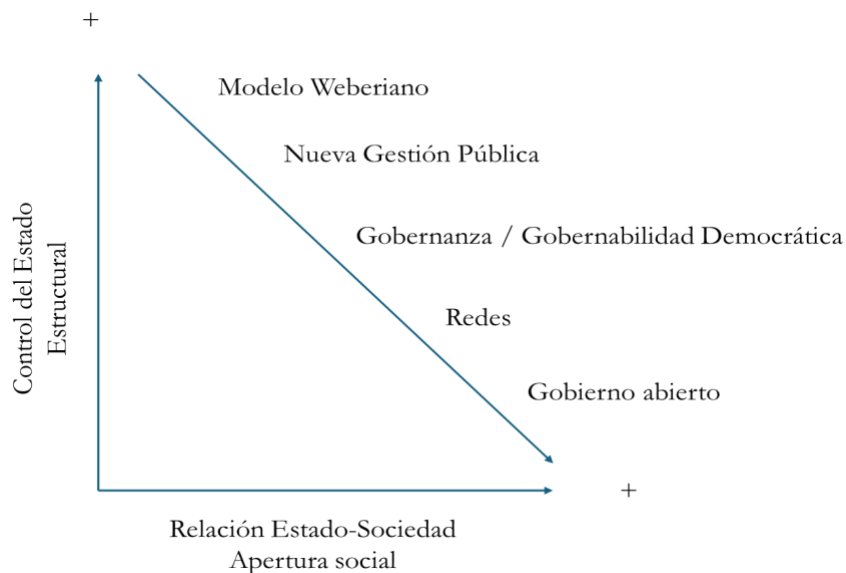
Estatus	Iniciativas presentadas en el periodo 01/12/2018 a 30/09/2024	Iniciativas presentadas en el periodo 01/10/2024 a 17/02/2025
Aprobadas y publicadas	76	17
Pendientes en Comisiones	16	6
Con dictamen	7	2
Desechadas	3	0
Atendidas	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Legislativa.

CONCLUSIONES

En la búsqueda de nuevos paradigmas hay una tendencia mayor hacia la apertura en contraposición al control del Estado (Diagrama 4). También existe una descentralización de la toma de decisiones. Si los modelos tradicionales se caracterizaron por una estructura jerarquizada/vertical, los nuevos modelos como el de redes o gobierno abierto busca cada vez más una estructura horizontal, donde gobierno y ciudadanos colaboren con el fin mejorar la calidad de la administración pública en particular y de la democracia en general.

Diagrama 4. Evolución de los modelos de gestión pública.



Fuente: Elaboración propia.

No obstante, las recientes Reformas Constitucionales, que implican la supresión de la autonomía de ciertos Organismos Constitucionales, representan una clara contradicción con los principios del Gobierno Abierto (Tabla 7), evidenciando un posible retroceso en la Administración Pública Federal. Esta situación se manifiesta en la suspensión del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto, en la espera de un acuerdo entre las partes, y en una tendencia centralizadora que conlleva la pérdida de presupuesto, autonomía y funciones, así como la posible interferencia de intereses partidistas.

Tabla 7. Gobierno Abierto en México: un análisis cualitativo.

Gobierno Abierto en México	Sí/No	Observaciones
Dimensión: Transparencia		
<i>¿El gobierno proporciona acceso a datos abiertos?</i>	No	Los datos que actualmente proporciona el gobierno no pueden ser llamados abiertos porque muchas veces no son de libre acceso, legibles por máquinas, reutilizables y suelen ser datos desactualizados.
<i>¿Se garantiza el acceso, calidad, confiabilidad y actualización de los datos publicados?</i>	No	Con las recientes reformas en donde desaparece la autonomía del INAI, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se convierte en juez y parte.
<i>¿Existen mecanismos que promuevan la participación de los ciudadanos en decisiones políticas?</i>	Sí	Sí se contemplan en la ley mecanismos de participación, pero no existe una ley general o federal que regule los mecanismos mínimos que cada entidad debe prever en sus legislaciones locales.
<i>¿Los ciudadanos tienen herramientas para expresar opiniones o proponer soluciones?</i>	Sí	
<i>¿Se realizan consultas populares y se toman en cuenta sus resultados?</i>	Sí	En el sexenio pasado se llevaron a cabo diversas consultas entre las que destacan: Cancelación del Aeropuerto de Texcoco, Construcción del Tren Maya y Juicios a expresidentes.
Dimensión: Colaboración		
<i>¿El gobierno y las organizaciones de la sociedad civil trabajan juntos en proyectos de interés público?</i>	No	Desde lo ocurrido con Gobierno Espía las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno no han logrado volver a trabajar en programas y políticas públicas de manera abierta y colaborativa.
<i>¿Existen espacios de colaboración activa entre ciudadanos y autoridades?</i>	Sí	Algunas entidades han comenzado a implementar Consejos Ciudadanos.
Dimensión: Democracia Participativa, Deliberativa y Directa		
Participativa: <i>¿Se perciben las iniciativas gubernamentales como efectivas para involucrar a los ciudadanos?</i>	No	En general los ciudadanos tienen una percepción de que su participación no es relevante o bien funciona solo para legitimar la decisión que ya se ha tomado previamente.
Deliberativa: <i>¿Se crean foros para el diálogo informado entre ciudadanos y autoridades?</i>	Sí	Sin embargo, muchas veces no se logra la difusión necesaria o la transparencia suficiente. Suelen percibirse como actividades no vinculantes o fructíferas.
Directa: <i>¿Se implementan procesos de democracia directa, como referéndums o consultas?</i>	Sí	En el sexenio pasado se activaron tanto la consulta popular como el referéndum y el plebiscito.
Cumplimiento y Evaluación		
<i>¿Se cuenta con indicadores medibles para evaluar cada dimensión?</i>	No	En general se carece de indicadores medibles que arrojen datos concretos para evaluar de manera certera el estatus actual del gobierno abierto, si bien se cuenta con el índice de Gobierno Abierto, no existen datos suficientes para evaluar en términos de participación.
<i>¿Los resultados de la evaluación se comunican de manera abierta a los ciudadanos?</i>	No	
<i>¿Se identifican áreas de mejora y se generan estrategias para atenderlas?</i>	No	

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que el discurso gubernamental actual (y el anterior) enfatiza la mejora de los procesos democráticos, el combate a la corrupción y la promoción de la rendición de cuentas, la implementación de programas sociales de transferencia directa, que requieren una considerable inversión, ha llevado a recortes presupuestarios en sectores considerados no esenciales. Esta estrategia, basada en la centralización administrativa, contradice los objetivos del gobierno abierto.

Es importante recordar que México, país fundador de la Alianza para el Gobierno Abierto desde 2011, ha promovido durante años la transparencia, la participación y la colaboración, así como el uso de tecnologías digitales. En un contexto como el mexicano, donde la corrupción es un problema central, el acceso a información veraz y oportuna es fundamental. Sin embargo, esta garantía se ve comprometida si el gobierno actúa como juez y parte.

Los avances en apertura, transparencia, acceso a la información, protección de datos, rendición de cuentas y participación ciudadana están en riesgo. Por ello, es necesario buscar soluciones ante este retroceso democrático, enfatizando la participación ciudadana activa en la toma de decisiones, más allá del ámbito electoral, y reconociendo el papel central de los ciudadanos como agentes de cambio, mediante un diálogo informado y el uso adecuado de tecnologías digitales. Todo ello, con el objetivo de construir un Gobierno Abierto que fortalezca la calidad de la democracia.

REFERENCIAS

- Aguilar, Israel (2025, 02 de enero). Estas son las cuatro nuevas secretarías de Estado que comenzaron a funcionar en 2025. *Infobae*.
<https://www.infobae.com/mexico/2025/01/02/estas-son-las-cuatro-nuevas-secretarias-de-estado-que-comenzaron-a-funcionar-en-2025/>
- Alba, Juan Manuel (2010). Gobierno abierto para fortalecer a la democracia. In C. Calderón y S. Lorenzo (Eds.), *Open Government: Gobierno Abierto* (pp. 213–219).
- Alcocer, Jennifer (2020, 21 de septiembre). ¿Cómo se podría reducir el número de legisladores en México? *Publimetro*.
<https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2020/09/21/como-se-podria-reducir-el-numero-de-legisladores-en-mexico.html>
- Arista, Lidia (2024, 25 de diciembre). Entre continuidad y pendientes, Sheinbaum va por conclusión de proyectos de AMLO. *Expansión Política*.
<https://politica.expansion.mx/presidencia/2024/12/25/sheinbaum-va-por-terminar-proyectos-amlo-pendientes>
- Arreola, Alejandro (2016). *Gobierno Abierto*.
<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Cuaderno-24-Transparencia-Gobierno-Abierto.pdf>
- Beetham, David, y Boyle, Kevin (1996). *Cuestiones sobre la democracia: conceptos, elementos y principios básicos*. Los Libros de la Catarata.
- Cable News Network (2024, 16 de septiembre). Tras la reforma judicial, ¿cuáles son las otras 19 reformas que impulsa AMLO?, *CNN México*.
<https://cnnespanol.cnn.com/2024/09/16/reformas-constitucionales-amlo-orix/>
- Cejudo, Guillermo (2021). *Metodología de la Métrica de Gobierno Abierto 2021*.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
- Cejudo, Guillermo & Nieto, Fernando (2024). *Métrica de Gobierno Abierto 2023: Reporte de resultados*.
https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/_w_4115ace0/documentos/documentos_2023/VF_Reporte-de-Resultados_MGA23.pdf
- Cejudo, Guillermo; Michel, Cynthia; Aguirre, Nayeli; Oseguera, Adriana; Sobrino, Armando; Torres, Natalia & Vázquez, Marcela (2019). *Métrica de Gobierno Abierto Informa de resultados 2019*.
<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparentia/wp-content/uploads/2023/06/informeresultados.pdf>
- Cejudo, Guillermo; Michel, Cynthia; Sobrino, Armando; Vázquez, Marcela; Aguilar, Victor & Zedillo, Roberto (2017). *Métrica de Gobierno Abierto: Reporte de resultados 2017*.
<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparentia/wp-content/uploads/2023/08/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf>
- Cejudo, Guillermo; Ramírez, Diana; Torres, Natalia; Mata, Iván; Michael, Cynthia; Campos, Juvenal; Santos, Juan & De los cabos, Pablo (2021). *Métrica de Gobierno Abierto 2021: Reporte final*.
https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (n.d. a). *Acerca de Gobierno Abierto*.
<https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (n.d.b). *¿Qué es el gobierno abierto?*
<https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>
- Contreras, Patricio (2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/>

- Criado, Ignacio (2021). *Gobierno abierto, innovación pública y colaboración ciudadana* (1st ed.). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Cruz-Rubio, César Nicandro (2014). *Hacia el Gobierno Abierto: Una caja de herramientas*. Organización de los Estados Americanos.
- Del Tronco, José & Madrigal Ramírez, Abby (2021). La democracia participativa en México: ¿compensa o profundiza la desigualdad política? *Andamios, Revista de Investigación Social*, 18(46). <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i46.842>
- Delgado, Isaac Martín (2021). Guía de Gobierno Abierto. *Centro de Estudios Constitucionales*. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2022-06/a-942-guia-del-gobierno-abierto-int-corregido.pdf>
- Directorio Legislativo (s.f.). *Tras el cierre del INAI, cuáles son los cambios en materia de transparencia y acceso a la información en México*. Directorio Legislativo: <https://directoriolegislativo.org/es/tras-el-cierre-del-inai-cuales-son-los-cambios-en-materia-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-en-mexico/>
- Elizondo, Carlos (2022). La Constitución de la cuarta transformación. *Cuestiones Constitucionales*, 187-218.
- Espinoza, Gabriela (2022, 22 de febrero). ¿Qué pasaría con la transparencia si desaparece el INAI? *Nexos*. <https://anticorruccion.nexos.com.mx/que-pasaria-con-la-transparencia-si-desaparece-el-inai/>
- Fernández Santillán, José Francisco (2020). *La democracia como forma de gobierno*. Instituto Nacional Electoral
- Fernández, Maricarmen (2025, 17 de enero). La desaparición del INAI y sus implicaciones para la desinformación en México. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/voces/2025/01/17/la-desaparicion-del-inai-y-sus-implicaciones-para-la-desinformacion-en-mexico>
- Forbes (2024, 16 de diciembre). Primeros meses de Sheinbaum, marcados por la continuidad del proyecto de AMLO. *Forbes México*. <https://forbes.com.mx/primeros-meses-de-sheinbaum-marcados-por-la-continuidad-del-proyecto-de-amlo/>
- Gobierno de México (2024, 09 de agosto). *Gobierno Abierto - Transparencia*. <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/que-es-gobierno-abierto-347467#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Gobierno%20Abierto,construir%20entornos%20pac%C3%ADficos%20y%20sostenibles>
- González, Mónica (2024). “Presentación”. En López, Sergio; Orozco, Jesús; Salazar, Pedro & Valadés, Diego (Edits.), *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (febrero 5, 2024)* (pág. 15). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7483/40.pdf>
- Gutiérrez Rubí, Antoni (2011, 25 de enero). Open Government y crisis económica. *Diario Cinco Días*. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2011/01/25/economia/1296071747_850215.html
- Held, David (2009). *Modelos de Democracia* (Tercera edición). Alianza Editorial.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales & El Colegio de México. (2024). *Métrica de Gobierno Abierto 2023: Reporte de resultados*. https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/_w_fc8adbb2/documentos/documentos_2023/VF_Reporte-de-Resultados_MGA23.pdf
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2017). *Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva*.

- <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/RELEASE/pdf/manualgaimprenta.pdf>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2024, August 28). *Llaman a un México abierto y transparente con el liderazgo del INAI*. <https://www.youtube.com/watch?v=lwe3ogKTUzk>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2025a). *Alianza para el Gobierno Abierto – Gobierno Abierto y Transparencia*. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoymtransparencia/?page_id=4016
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2025b). *Métrica de Gobierno Abierto – Gobierno Abierto y Transparencia*. https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoymtransparencia/?page_id=4189
- Lagunes, Alejandra. (2015). “Prólogo”. en Issa, Luna & José Antonio. Bojórquez (Eds.), *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública*.
- López Obrador, Andrés Manuel (2024, 05 de febrero). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica [Iniciativa de reforma]. Cámara de Diputados de México. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/02/asun_4696982_2024_0205_1707786474.pdf
- López, Sergio; Orozco, Jesús; Salazar, Pedro & Valadés, Diego (2024). Introducción al análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el Presidente de la República (febrero 5, 2024). En López, Sergio., Orozco, Jesús., Salazar, Pedro., Valadés, Diego., (Edits.), *Análisis técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente de la República (febrero 5, 2024)*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7483/40.pdf>
- Mariñez Navarro, Freddy & Valenzuela Mendoza, Rafael E. (2013). *Gobierno abierto: ¿Más informaciones? ¿Más gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste? Propuestas para los gobiernos locales*. (Primera). Miguel Ángel Porrúa.
- Merino, Mauricio (2020). La participación ciudadana en la democracia Nueva edición con nota introductoria. *Cuadernos de Divulgación de La Cultura Democrática*. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-04.pdf>
- Olvera, Alberto (2020). *Ciudadanía y democracia*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/>
- Open Government Partnership. (2023). *Estrategia de OGP 2023-2028*. <https://www.opengovpartnership.org/estrategia-de-ogp-2023-2028/>
- Open Government Partnership. (2025). *Miembros*. <https://www.opengovpartnership.org/es/our-members/>
- Pérez, Maritza (2024, 06 de febrero). En tramo final, AMLO propone 20 reformas a leyes y Carta Magna. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-tramo-final-AMLO-propone-20-reformas-a-leyes-y-Carta-Magna-20240206-0007.html>
- Pradhan, Sanjay (2023, 19 de abril). *Sanjay Pradhan en la 5ta Cumbre de Gobierno Abierto de INAI, México*. <https://www.youtube.com/watch?v=cFK2tbbepEA>
- Ramírez Alujas, Álvaro (2011). Gobierno Abierto, Servicios Públicos 2.0 y Ciudadanía Digital: Notas para una nueva agenda de modernización de la gestión pública en Gobierno Abierto, Servicios Públicos 2.0 y Ciudadanía Digital: Notas para una nueva agenda de modernización de la gestión. *Estudios / Working Papers*, 1–24. <http://creativecommons.org/licenses/by>

- Ramos Alderete, José Luis (2017). Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership): surgimiento, evolución e inserción de América Latina. *Encrucijada, Revista Electrónica Del Centro de Estudios En Administración Pública*, 26 (40). <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2017.26.59969>
- Rendón, Armando (2004). Los retos de la democracia participativa. *Sociológica*, 19, 183–211. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026633007>
- Rojas, Arturo (2024, 17 de enero). Reformas de AMLO incluirán eliminación de plurinominales. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Reformas-de-AMLO-incluiran-eliminacion-de-plurinominales-20240117-0045.html>
- Sánchez, Arturo (2023, 13 de diciembre). Desaparición del INAI sería un “retroceso de los derechos humanos.” *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/12/13/politica/desaparicion-del-inai-seria-un-201cretroceso-de-los-derechos-humanos201d-9021>
- Sheinbaum Pardo, Claudia (2024, 30 de octubre). *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* [Iniciativa de reforma]. Cámara de Diputados de México. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/11/asun_4796593_2024_1105_1730837839.pdf
- Troper, Michel (2003). El Poder Judicial y la democracia. *Isonomía*, 18, 47–75.
- Vila, Beatriz (2008). La formación del ciudadano, un camino hacia la democracia participativa. *Comunicación y Hombre*, 4, 3–18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129412637004>
- Vox (2025, 12 de enero). Claudia Sheinbaum defiende la continuidad del proyecto de transformación iniciado por AMLO. *Vox Populi*: <https://voxpathulinoicias.com.mx/2025/01/claudia-sheinbaum-defiende-la-continuidad-del-proyecto-de-transformacion-iniciado-por-amlo/>